





ANTONIO REMIRO BROTONS

Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia, Italia. Catedrático Emérito de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Miembro de l'Institut de Droit International.

Miembro del Grupo Español de la Corte Permanente de Arbitraje.

Doctor honoris causa de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Murcia; Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Director del Centro Español de Relaciones Internacionales (CERI) y del Programa de Doctorado y Estudios Avanzados en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales del Instituto Universitario Ortega y Gasset (Madrid).

Ha dictado cursos en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en el Colegio de México, en l'Institut de Hautes Études Internationales de la Universidad Pantheon- Assas (París II) y en el Institut de Hautes Études Internationales de Ginebra.

Profesor Invitado del Curso de Derecho Internacional de la OEA en Río de Janeiro.

Lección conmemorativa anual de la Cátedra Henri Rolin (Bruselas y Lovaina, 2006).

Consejero y abogado de la República de Nicaragua, del Reino de España, de la República de El Salvador y del Estado Plurinacional de Bolivia en diversos litigios ante la Corte Internacional de Justicia.

Consejero y abogado de la República Argentina en el arbitraje de la Laguna del Desierto.

Entre sus publicaciones cabe señalar, además de su tratado y curso general sobre Derecho Internacional, los libros dedicados a considerar los principios fundamentales del orden internacional, el derecho de los tratados, la acción exterior del Estado, el territorio nacional y la Constitución, la ejecución de sentencias extranjeras, el caso Pinochet, los límites de Europa o la crítica de la situación internacional en el tránsito entre los siglos XX y XXI bajo el título de 'Civilizados, Bárbaros y Salvajes en el nuevo Orden Internacional' o 'Acerca de la seguridad, el lenguaje y otras calamidades'.

Territorio Nacional y Constitución

La independencia de Cataluña sería un hecho inconstitucional carente de respaldo en normas internacionales. Dicho en otros términos, la independencia de Cataluña sólo puede ser la consecuencia del éxito de un hecho revolucionario. Una sensación de hartazgo se ha ido expandiendo entre la ciudadanía no nacionalista, al que se ha unido la animadversión a medida que la 'cuestión catalana' se trufaba de deliberada confusión conceptual, mentiras, lenguaje ofensivo, montajes publicitarios y dosis masivas de victimismo, hasta el punto de que, como reacción, dentro v fuera de Cataluña, los españoles han reconquistado los símbolos de la identidad colectiva. En su afán por internacionalizar el procés, los independentistas atrajeron a un cierto número de académicos y movimientos extranjeros que, a título gratuito u oneroso, evidenciaron su frivolidad al pronunciarse en términos que parecían ignorar la condición de España como un Estado democrático miembro de la Unión Europea, v se atrevían a especular con la secesión de Cataluña como remedio a una posible violación grave de los derechos fundamentales de su población por un Estado opresor y represor controlado por los pimpollos del neofascismo. Es este el motivo principal que me impele a ocuparme de esta cuestión, de manera que la libertad de opinión no parta de la intoxicación previa de un relato mendaz hecho por plumas interesadas en satisfacer un objetivo, la independencia, por encima de toda consideración jurídica e, incluso, moral.



CICLO DE

CICLO DE CONFERENCIAS Salón de Actos de la Diputación ALBACETE © 14 de mayo Territorio Nacional

y Constitución

Antonio Remiro Brotons Catedrático de Derecho Internacional horas













www.dipualba.es/conferenciasaluex **Uex** Asociación de ALumnos de la Universidad de la Experiencia

www.aluexalbacete.com/ facebook: @aluexalbacete emai: aluex.ab@gmail.com

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

